ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 48
desde su reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses . . » 10 50 » »
Por un año . . » 20 » » »
EL NÚMERO SUELTO 10 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ (Desterrado.)
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ (Desterrado.)—JULIO HERRERA Y OBES (Desterrado.)

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

ABRIL—23.
Santos Jorge y Gerardo mártires.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.

Diligencias particulares

Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

La Rosita diligencia de Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yi, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 y 25.

Todos los dias

Para Pando á la 1 de la tarde.

Para San Cárlos, Maldonado y Rocha: los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29 á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio n. 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES

El *Saturno* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

A NUESTROS FAVORECEDORES

Empeñados en no escusar sacrificio alguno para satisfacer sin demora la curiosidad que causan en estos momentos los sucesos de Entre-Rios y de nuestra campaña, hemos resuelto desde hoy repartir «El Siglo» á la hora de costumbre, es decir, de 12 á 2 de la mañana, á fin de que «todos» los suscritores lo tengan en su poder á las 3 ó las 4.

Los suplementos que publicamos casi diariamente, con la importantísima correspondencia de «Rodolfo», telégramas ú otros materiales de interés, SERÁN REPARTIDOS Á DOMICILIO, Á MEDIO DIA, y en ellos incluiremos «todas las «notas oficiales sobre la invasion.»

Asi, pues, mientras no cumplimos nuestro propósito de dar una edicion de la tarde, los suscritores del «Siglo» tendrán el diario como antes, y ademas todos los suplementos que anticipen las noticias de mayor interés, sin que esa mejora les cause el menor desembolso.

EL GERENTE.

Nuestro amigo el Dr. D. José Pedro Ramirez, como Director de este diario, nos participa por el Telégrafo que contestará á "La Tribuna" destruyendo las calumnias de ese diario.

Esa contestacion la tendrémos mañana y en el acto la publicarémos en hoja suelta, dimanando esa espera de que ayer tarde no partió vapor de Buenos Aires.

Correspondencia para "El Siglo."

BUENOS AIRES, Abril 20 de 1870.

Alea jacta est!

La guerra contra los revolucionarios de Entre-Rios es cosa decidida; pasó el momento de la discusion y empieza el de los hechos.

Esto me obliga (sin duda con gran contentamiento de los lectores del *Siglo*), á recobrar mi rol de mero y fiel trasmitidor de noticias, despues de haberme tentado á dar durante algunos dias mis *palotadas* de periodista arrumbado.

La actitud del Gobierno Nacional ha provocado en Entre Rios una reaccion del círculo personal del General Urquiza, y levantado al curso de la revolucion una barrera, con la cual ya nadie contaba en Buenos Aires.

Los mismos diarios oficiales habian dado como cierto que todo el Paraná estaba por Lopez Jordan y que hasta el Coronel Navarro acataba la nueva autoridad.

De la noche á la mañana todo cambia.

El telégrafo de Santa Fé, funcionando por primera vez, trasmite al Presidente de la República el siguiente telégrama del Gobernador Delegado Don Simon Iriondo:

Abril, Abril 20 de 1870, 10 h. 55 a. m.

EL GOBERNADOR DELEGADO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

La proclama de V. E. del 14 del corriente cunde en toda la Provincia de Entre Rios, cuyos habitantes esperaban la palabra del primer magistrado de la Nacion.

Estas noticias las he recibido del coronel Navarro que con su division reunida se ha puesto á las órdenes del general D. Emilio Mitre.

Segun cartas del Paraná, del Gefe Político Sr. Comas, hacian anoche igual cosa él y el Comandante Antelo.

Es un hecho confirmado.

Por el Sr. Fragueiro con quien me hallo en este momento, los Comandantes de la Paz, Denis y Leron, que no habian querido disolver sus fuerzas, tienen ya lo que esperaban: la palabra del Gobierno Nacional.

Solo en el Diamante se dice que hay resistencia.

Antelo debe ocuparlo militarmente.

Puedo asegurar á V. E. que serán inútiles cualesquiera tentativa para alterar el órden en esta Provincia.

Simon Iriondo.

Los telégramas prueban que es la seguridad de la intervencion lo que por el momento ha determinado esa resistencia entreriana en que hoy pueden apoyarse las fuerzas nacionales; pero si alguna duda cabe á ese respecto, la disipará este otro telégrama de orígen oficial:

Santa Fé, 20, 3 20 m.

EL JUEZ NACIONAL DE SECCION DE ENTRE RIOS.

Al Sr. Ministro de Justicia y Culto de Buenos Aires.

De acuerdo con la mia del 15 le aviso que la intervencion nacional ha sido recibida con aplauso en esta provincia, que los Departamentos de Gualeguaychú y Gualeguay en masa se han pronunciado en su favor y que los principales gefes de Nogoyá, Victoria, Paraná y La Paz se han entendido ya reconociendo interinamente como gefe de ellos al Coronel Navarro, Gefe Político del primero de estos Departamentos y que todos están dispuestos á secundar dicho pensamiento, *tan luego como alguna autoridad nacional les haga un movimiento directo*, ó venga á esta un batallon de línea siquiera que sirva de base ó punto de apoyo tan solo.

La reaccion se opera—pero es necesario esperar ó saber si ella pasará del elemento personalismo de Urquiza, y si no se opera otra en sentido contrario, movida por los antiguos ó la influencia de Buenos Aires.

La Paz, Paraná y Nogoyá, quedaban declaradas contra la revolucion; pero el mismo boletin de *El Nacional* solo calcula un número de mil quinientos hombres á las fuerzas de los Urquicistas, número bien diminuto si se atiende á la organizacion militar de los departamentos de Entre-Rios.

El Coronel Navarro es quien encabeza la reaccion; este gefe habia sido visto para entrar en el movimiento revolucionario, y se habia negado á ello, comunicando al General Urquiza el hecho, pero sin nombrar á nadie. El General Urquiza no se contentó con el milagro y quiso conocer el santo; mandó llamar á Navarro para arrancarle el secreto, pero una palabra de honor estaba de por medio, y las súplicas como las amenazas fueron de todo punto inútiles.

El Gobernador Cabal y el célebre Pascual Rosas, que siempre habian pertenecido al círculo personal del caudillo Entre-Riano, vinieron á coordinar con el Gobierno Nacional los medios de apoyar la reaccion del Paraná, y ayer se han embarcado con las instrucciones conducentes á tal fin.

El Gobierno Nacional ha ordenado al General Don Emilio Mitre que desembarque de cualquier manera en Gualeguaychú, enviándole al efecto embarcaciones pequeñas á vapor y todos los elementos necesarios.

Tambien ha partido hoy para ese punto, el Ministro de la Guerra Coronel D. Martin de Gainza, acompañado de sus ayudantes y de D. Héctor Varela, en calidad de consejero y por el prestigio que allí tiene, segun los cosas del imparcial *Orion*.

Mas tarde ha salido tambien para Santa Fé el General Conesa, encargado de levantar en esa Provincia, sobre la base de algunos de los batallones que vuelven del Paraguay, los elementos de un nuevo Ejército.

De un momento á otro se espera al General Rivas, que será enviado á Corrientes, con una mision igual á la del General Conesa, mientras el General Arredondo se encargará de ayudarlos por el Interior.

Todo el poder federal se aglomera sobre la Provincia de Entre-Rios para aplastar el Gobierno de Lopez Jordan, junto con los conatos de reaccion que pudiesen asomar en Córdoba, Santa Fé y Corrientes.

Forzoso es confesar que una vez decretado el estremo inconstitucional é imprudente de la guerra civil, los medios adoptados responden admirablemente á la ejecucion del plan, y si el éxito fuese la justicia, talvez ya podrian contar con ella los hombres del Gobierno Nacional.

En Buenos Aires, la opinion está muy lejos de mostrarse unánime en favor de la guerra declarada.

Al *Nacional* á la *Tribuna* y á *La Nacion*, se oponen *La República*, la *Discusion* y *La Prensa*.

La *Verdad* conserva una actitud ambigua, y prescindo de contar al *Rio de la Plata*, porque no pertenece á las filas de la prensa liberal, ni sus opiniones me hacen fé en materia de principios.

La *Discusion*, redactada por el independiente y enérjico Dr. D. Francisco Lopez Torres, define sus ideas sobre la cuestion entreriana en los términos que damos á continuacion:

—Esto es convertir el puritanismo en carta constitucional de la República, ... un puritanismo de circunstancias, porque hasta ahora á nadie se le ha ocurrido que el Gobierno Nacional antes de reconocer á un Gobernador de Provincia, tiene facultad de entender respecto á las virtudes ó á los crímenes que distingan al mandatario provincial, aceptándole ó rechazándole segun la inclinacion de la balanza.

El puritanismo de contrabando usa declamaciones que lo ridiculizarian en alto grado, si muchas veces arriba del ridículo no se alzara el peligro de la patria.

Y hay peligro efectivamente, en admitir que la prensa del Gobierno adopte como doctrina constitucional el deber de proteger contra amenazas y violencias á las autoridades de cada provincia; el deber de proteccion por parte del Gobierno Nacional, cuando no lo recaba para nada ninguna de aquellas autoridades.

Repetimos nuestra conviccion, fundada en el precepto constitucional:

No incumbe al Gobierno de la República inmiscuirse en los asuntos de Entre Rios, mientras al efecto no sea requerido competentemente; fuera cual fuese la barbárie del asesinato de Urquiza; fueran cuales fuesen los autores y los cómplices de aquel crímen.

Otra es la facultad del Gobierno Nacional; y aplicada esta con la prudencia y la energía que aconseja la vidriosa situacion del país, conjuraria la guerra civil, las complicaciones con el Estado Oriental, y el insano regocijo del imperio Brasilero.

Disponga la internacion de los emigrados orientales que desde las costas del Uruguay conflagran al Estado vecino.

Coloque las fuerzas de observacion en el punto de Entre-Rios que considere mas á propósito.

A ninguna de estas medidas se opondrá el nuevo gobierno de Lopez Jordan, sin incurrir en el delito de rebelion.

Contra el rebelde se alzaria la opinion del país entero; y el rebelde sucumbiria.

Hasta ahora la palabra oficial ha sido imprevisora: Sea en adelante la espresion solemne de la ley, y lleve en sí la severa elocuencia de los hechos que deben cumplirla! »

La *República* tambien apoya estas ideas; juzgo de interés transcribir algunos de los parrafos de su artículo consagrado á la gran cuestion de actualidad:

« La revolucion entreriana no tiene hasta hoy bandera que pueda alzar á la faz de la República, capaz de tener las simpatías de los pueblos; porque la revolucion ha nacido manchada con un crímen horrendo.

« Esa revolucion tiene que sucumbir por los mismos entrerianos y bajo el anatema de las conciencias honradas.

« El único medio de dar bandera á esa rebelion, de captarle prosélitos en las provincias, ¿sabeis cual es? ¿Lo habeis reflexionado, hombres inconsultos?

« Es llevando la intervencion nacional al Entre-Rios.

« Aun es tiempo de precaver largas calamidades.

« La intervencion vá á producir la union de los partidos en el Entre Rios; va á dar á Lopez Jordan la fuerza que no tiene; porqué el Entre-Rios detesta antes que todo la intervencion, mas que el asesinato de Urquiza.

« Ya era tiempo que los partidos se hubiesen educado con las lecciones de la esperiencia.

« ¿Se ha olvidado que la intervencion oficiosa en San Juan trajo la guerra civil que acabó con el órden de cosas establecido en el Paraná.

« ¿Se ha olvidado que las intervenciones del gobierno Mitre trajeron al país envuelto en la guerra civil y acabaron por perder al gobernante?

« ¿Se ha olvidado que la política de la guerra fué la que nos trajo la guerra con el Paraguay, auxiliando las revueltas contra el partido blanco?

« Qué se quiere ahora? Ir á Entre-Rios á derrocar al gobernador Lopez Jordan? Fundados en que ley?

« La intervencion tendrá que decir: procedo contra el art. 6.º de la Constitucion porque nadie me ha requerido; pero procedo porque se ha alzado un partido que no es el mio; procedo porque Urquiza ha sido asesinado, y sus asesinos no pueden quedar impunes.

« Pero quién ha hecho juez al Gobierno Nacional de las cosas internas de una provincia?

« Ninguno de los amigos de la guerra puede señalar un precepto constitucional en que apoyar semejante resolucion; y á falta de ellos, se nos habla de las leyes eternas de la moral que condenan al criminal.

« ¿Pero acaso una sociedad política está rejida por las leyes naturales no escritas, ó por las leyes políticas y escritas?

« No se hagan esas dolorosas confusiones entre la cuestion moral y la cuestion política, porque entonces vamos á pisotear la Constitucion y á alzar por bandera el réjimen de la conciencia, ilimitado, sujeto á las convicciones de cada uno, que es el réjimen de las sociedades primitivas antes de darse leyes, de revestir un organismo político.

« Si son las leyes morales las que rijen y no las puestas en el Código fundamental; ya que es la moral la base de las acciones y no tenemos que fijarnos en la Constitucion, sean lójicos los amigos de la guerra y prediquen desde luego una cruzada contra los Taboadas; prediquenla contra las autoridades de Santa Fé, que ayer no mas escandalizaban al país con los asesinatos en masa que cometian en las calles del Rosario.

« La conducta del Gobierno, la política sana á observar, es bien clara.

« El Presidente de la República ha podido dar pasos impremeditados bajo la primera impresion de la terrible noticia.

« No podemos ni debemos culparlo por ellos, porque todos estamos sujetos á esos errores.

« Pero desde que se ha visto claro y la razon fria entra á funcionar, el Presidente con la Constitucion en la mano tiene los medios de salvar la bandera de la ley nacional, y salvar á la República de la guerra civil.

« La revolucion del Entre Rios está ahogada con solo aislar esa provincia sin intervenir.

« Un ejército en Corrientes, otro en Santa Fé y la escuadra en guarda de las costas del Uruguay, evitan todo desarrollo de esa revolucion fuera del Entre Rios y deja al pueblo entre-riano en libertad de resolver su situacion.

« Se alzarán los partidarios de Urquiza, y vengarán si pueden, la muerte del general asesinado.

« Si el pueblo entre-riano no se mueve y acepta el gobierno de Lopez Jordan, ese pueblo sabrá lo que se hace, será su voluntad ser mandado por asesinos.

« Si la revolucion tratase de deshonrarse, queriendo ir á otra provincia, entonces la intervencion seria un acto constitucional.

« El Gobierno Nacional debe limitarse á observar una conducta tal.

« Para responder á la nota del Gobernador ¿qué precision hay en hacerlo inmediatamente? ¿No es mas prudente, mas conveniente esperar la reunion del Congreso y entonces someterle toda esta cuestion?

« De este modo, el Presidente se evitaria responsabilidades que pudieran desprestijiar su influencia y sus actos serian la ejecucion de órdenes legales, dadas por la voluntad del país espresada por sus representantes.

« ¿Qué peligro hay en adoptar una marcha tal? ¿Acaso con la guerra inmediata va á resolverse el problema del Entre-Rios?

« Estamos convencidos que Lopez Jordan debe caer por la accion del pueblo entreriano, como lo estamos de que será allí un hombre popular el dia en que fuerzas nacionales vayan á combatirlo.

« Los mismos amigos de D. Justo se han de plegar á Lopez Jordan, en una guerra de intervencion.

« No hay que ... al olvidar que la religion política del entreriano es odiar á Buenos Aires, para dejar de comprender lo que ese sentimiento haria el dia en que se encontrase en presencia de fuerzas estrañas que jamas ha presenciado ».

La Prensa en fin, une tambien su voz á *La Discusion* y *La República*.

A estas disidencias de lo que la tecnología política llama *órganos de la publicidad*, pueden agregarse las que se manifestaron en el conciliábulo de Estado, de que hablé en mi anterior correspondencia.

Es indudable que alguno de los ciudadanos llamados por el Presidente, y entre ellos dos de los primeros oradores del Congreso el Dr. D. Manuel Quintana y D. Nicasio Oroño, se declararon en contra de la intervencion.

Sin embargo, ya la intervencion está decidida y empeñada; acaso se habran tirado ya los primeros cañonazos de la guerra.

Están en lucha, por una parte el Gobierno Nacional que representa el partido de la libertad, las conquistas iniciadas en la jornada de Pavon, la paz y el progreso del país, y por la otra el General Lopez Jordan, que representa el partido del caudillage la reaccion contra todo lo hecho en diez años de reparacion política y social, la anarquía y el retroceso en las divisiones locales de provincias.

Esa lucha habrá sido provocada por la conducta del Gobierno Nacional, pero entretanto, no será posible vacilar al escojer las filas del combate producido é inevitable ya.

Asi los errores de los hombres públicos comprometen á los partidos en luchas innecesarias, sin gloria y sin honor hasta en el mismo triunfo.

Rodolfo.

BUENOS AIRES, Abril 21 de 1870.

Si algo faltaba para que la guerra quedase solemnemente declarada, la tenemos ya en una proclama que acaba de dar Sarmiento

Es el manifiesto con que los beligerantes comunican al mundo las causas y los propósitos de la guerra en que se empeñan.

La palabra del Presidente se ha inspirado en ideas elevadas, consideraciones dignísimas y sentimientos muy nobles; nada mejor pudiera haber dicho el *ciudadano* Sarmiento allá en los tiempos en que desde *El Nacional* hablaba á sus compatriotas con la sola autoridad de la razon; nada mejor hubiera dicho un entreriano arengando al pueblo para exhortarlo á levantar sobre el cadáver del caudillo antiguo, sobre la huida del caudillo nuevo y sobre tanta conjuracion de felonía y miseria, la bandera de la regeneracion, sin manchas de sangre ni esplotaciones de ambiciosos.

Pero ni las ideas, ni las consideraciones, ni los sentimientos en que se inspira esa palabra, deben decidir las cuestiones que por sí decide la Constitucion de la República, ni el majistrado puede realizar en actos, todo lo que diria el periodista, ni el Presidente de una confederacion tiene lejítimo puesto en las barricadas de las revoluciones de provincia.

Sarmiento no ha hecho sino trasladar á su estilo original y persuasivo, aunque no popular ni autoriz...

ta, lo que *El Nacional*, *La Nacion* y *La Tribuna* han dicho en el lenguaje audaz del periodismo sud-americano.

Por único comentario á los documentos llegados hoy, diré que debe uno prevenirse contra la alucinacion de los partidarios.

Me falta el tiempo

Rodolfo.

INTERIOR

Estado Mayor General.

Montevideo 22 de Abril 1870.

Por el Ministerio de Guerra con fecha de hoy se comunica á este Estado Mayor General lo que sigue:

« S. E. el S. Presidente de la República ha dispuesto que debiendo llegar en el dia de mañana S. A. Real el Conde D'Eu General en Gefe de los ejércitos aliados en el Paraguay y como un título de consideracion á los eminentes servicios que ha prestado á la causa comun, con su inteligencia, valor y actividad, descando tambien con esta manifestacion patentizar la satisfaccion por el completo triunfo y terminacion de la lucha, se efectue lo siguiente:

« 1º En el momento de fondear en el puerto el buque que traiga la insignia del Príncipe, la fortaleza de San José hará una salva de 21 cañonazos enarbolando la bandera brasilera.

« 2º Los batallones 2º y Urbano y una Seccion de artillería formarán en ala desde la Casa de Gobierno hasta la Iglesia Matriz á donde debe dirigirse á un solemne *Te Deum* en accion de gracias y formando despues en columna de honor, pasarán por casa de S. A.

« 3º El Batallon 1º de GG. NN formará con bandera y música en la Casa de Gobierno para hacer los honores en la visita de S. A. R.

« 4º Los puestos militares mantendrán las banderas enarboladas durante el dia

« Lo que se comunica á V. S. para su cumplimiento, con prevencion que los cuerpos deben estar en sus puestos á las 11 ½ del dia, debiendo mandar las fuerzas el Sr. Coronel Gefe del 2.º de Cazadores D. Tomas Bahíñas.

« Dios guarde á V. S muchos años.

« JOSÉ AUGUSTO POZOLO. »

« Sr. Coronel, Gefe del E. M. G. D. Felipe Fraga. »

EXTERIOR

Importantes documentos.

Al Exmo. Gobernador de la Provincia de Entre-Rios.

Asi que llegó á conocimiento del Exmo Gobierno de la Nacion que S. E. el Sr. General Urquiza, Gobernador de la Provincia habia sido asesinado, comisionó al infrascripto para que viniera á la cabeza de las fuerzas nacionales, á averiguar bien los hechos, impedir toda complicacion con los asuntos de la Banda Oriental, haciendo observar la estricta neutralidad que el Gobierno quiere guardar en los sucesos de la República vecina; coadyuvando para la conservacion de la paz y la tranquilidad de la provincia.

En cumplimiento de esta mision, me encuentro en la boca de Gualeguaychú donde se me dice que el Gobierno y la Lejislatura, siguen funcionando en la provincia. En su consecuencia me dirijo al Sr. Gobernador de la Provincia, pidiéndole se sirva informarme sobre los puntos que dejo consignados en la presente nota.

Dios guarde á V. E.

Emilio Mitre.

El Poder Ejecutivo de Entre Rios.

Uruguay, Abril 17 de 1870.

A S. E. el Sr. Comisionado Nacional, General D. Emilio Mitre

He recibido la nota de V. E. fecha de ayer en la que se sirve pedirme informes sobre lo ocurrido en el movimiento revolucionario que tuvo lugar en la Provincia el 11 del corriente y que terminó el 14 con la eleccion de Gobernador verificada por la Legislatura con arreglo al artículo 37 de la Constitucion

Hacen ya tres dias me dirijí al Exmo. Gobierno Nacional dándole aviso de mi eleccion, y desgraciadamente el vapor de la carrera recien anoche ha pasado por este puerto, razon por la cual S. E. el Presidente de la República se está impuesto de todo al mismo tiempo que V. E.

Los remitiré regularidad, como le Lejislatura, por los documentos impresos que le acompaño

Comprendo Sr. General, los deberes que la neutralidad impone al Exmo. Gobierno Nacional en la lucha empeñada en la República Oriental y en cumplimiento de órdenes recibidas del Ministerio de Relaciones Interiores se han impartido órdenes ya, las conducentes á evitar que los asilados en esta Provincia cometan actos de hostilidad á las autoridades del Estado vecino.

Deploro sobremanera que la medida precaucional tomada por el Exmo. Gobierno Nacional, merced á los informes apasionados recibidos en el primer momento, haya alterado la tranquilidad del Departamento de Gualeguaychú, que ha vuelto á ponerse en armas para defender la autonomía de la Provincia y su Constitucion, segun resulta de las comunicaciones que por chasque acabo de recibir.

V. E. talvez por un olvido, ha omitido acompañar á la nota que contesto, el decreto ó acuerdo que lo acredita como Comisionado Nacional para averiguar bien los hechos acaecidos en la provincia, é impedir toda complicacion en los asuntos que actualmente se desenvuelven en la República Oriental.

Sin embargo, esto no me ha inducido á esquivar una contestacion formal á las esplicaciones solicitadas por V. E., desde que ella vá á llevará su conocimiento la tranquilidad de que goza la provincia con sus autoridades legalmente constituidas.

Cumplida con su conocimiento la mision confiada á V. E. me es grato aprovechar la oportunidad de asegurar una vez mas al Exmo. Gobierno Nacional que el de Entre-Rios no aspira mas que á obtener los beneficios de la paz en el reinado absoluto de la constitucion y que nada será bastante á desviarlo de los propósitos manifestados al pueblo.

Dios guarde á V. E.

RICARDO LOPEZ JORDAN.
Juan Antonio Mantero.

Uruguay, Abril 17 de 1870.

El Poder Ejecutivo.

A la H. Cámara Legislativa de la Provincia.

Tengo el honor de acompañar á V. H. en copia debidamente legalizada, la nota que he recibido esta madrugada del Comisionado Nacional, General D. Emilio Mitre, y la contestacion que le dirijí en el acto.

El comisionado Nacional ha venido en dos vapores de guerra y con gente de desembarco en número de quinientas plazas. Ha suspendido su marcha en la boca del Rio Gualeguaychú, porque una comision de vecinos respetables de aquella localidad, le hizo presente cuando conoció su decision de efectuar el desembarque de la jente armada, la inconstitucionalidad de semejante proceder en la Provincia, que si bien acaba de pasar por un movimiento convulsivo, tenia ya á su frente las autoridades creadas por la Constitucion.

El Gefe Político de Gualeguaychú en el acto de tener conocimiento de la intervencion armada del Gobierno Nacional cuando la Provincia estaba completamente tranquila y con sus poderes legalmente constituidos, ha ordenado la reunion de todas las fuerzas del departamento.

Esta medida preventiva, aconsejada por las circunstancias en que se encontraba aquella autoridad, celosa de la autonomía de la Provincia, acarrea los males y las erogaciones consiguientes que el Gobierno está en el deber de evitar.

Estando la Legislatura en su período de funciones, el P. E. ha creido de su deber dar cuenta de esta emergencia, que mal conducida puede acarrear trastornos de consideracion.

Cree pues, el P. E. que siendo autorizado por V. H. para pedir el retiro de esa fuerza innecesaria ya, se conseguiria evitar una complicacion, que el P. E. no teme, pero que desea alejar por lo que ella importaria para la República entera.

Dios guarde á V. H.

RICARDO LOPEZ JORDAN.
Juan A. Mantero

El Gobierno de Entre-Rios.

Uruguay Abril 17 de 1870.

A S. E. el Comisionado del Exmo. Gobierno Nacional General D. Emilio Mitre.

Pasada á conocimiento del H. Cuerpo Lejislativo de la Provincia la nota de V. E., la contestacion de este Gobierno, los detalles remitidos por la autoridad local, y la proclama impresa suscrita por el Presidente de la República, y que apareció esparcida en las calles de Gualeguaychú, ha resuelto en sesion estraordinaria de fecha de hoy pasar al Ejecutivo la minuta de comunicacion que en copia legalizada acompaño.

V. E. comprenderá sin esfuerzo, que los vapores y las fuerzas de su mando á las puertas de Gualeguaychú son una amenaza que mantiene allí la intranquilidad, y que obliga á este Gobierno á mantener en armas un número de fuerzas considerable, causándole trastornos que está en los intereses generales evitar.

Desde que la Provincia tiene constituidas sus autoridades, no es llegado el caso de la intervencion que solo puede tener lugar de acuerdo con lo prescripto en el artículo 6.º de la Constitucion Nacional.

V. E. verá por la minuta la aprobacion de la Legislatura á la conducta observada por este Gobierno, y el encargo reiterado de velar por la autonomía del Estado, no consintiendo bajo pretexto alguno la intervencion Nacional.

En consecuencia el Gobierno invocando el patriotismo de V. E. espera se sirva impartir las órdenes necesarias á fin de que las fuerzas de su mando se retiren de la embocadura del rio Gualeguaychú, evitando así la alarma consiguiente en aquel Departamento, y las erogaciones á que el gobierno se ve obligado con el mantenimiento indebido de la fuerza reunida para prevenir el ataque indebido que se temió en el primer momento.

Quiera el Sr. Comisionado Nacional persuadirse y hacerlo así presente al Exmo. Gobierno de la Nacion, que el de Entre-Rios no abriga ni puede abrigar el propósito de comprometer la neutralidad de la República en la lucha que se desenvuelve en el Estado Oriental, ni el de turbar la tranquilidad del país saliendo en su marcha de la esfera que le señala la ley.

Dios guarde á V. E

RICARDO LOPEZ JORDAN.
JUAN A. MANTERO.

Uruguay, Abril 17 de 1870.

El Presidente de la H. C. Lejislativa.

Al Poder Ejecutivo:

La Cámara Lejislativa de la Provincia que tengo el honor de presidir, impuesta en sesion estraordinaria de hoy, de la nota de V. E. y los documentos, relativos á la intervencion mandada á la Provincia por el Gobierno de la Nacion con motivo de los últimos sucesos, despues de tomar en consideracion los mencionados documentos, con la atencion que la gravedad del caso requiere, me ha autorizado para dirijirme á V. E. significándole su aprobacion á las medidas tomadas por el Gobierno en los primeros momentos para evitar la intervencion del Ejecutivo Nacional.

Me ha autorizado tambien la H. C. para recomendar á V. E. que por los medios pacíficos que la razon y el derecho sugieren, trate de evitar que el Comisionado Nacional, con las fuerzas á sus órdenes, pise el territorio de la Provincia; debiendo V. E. al efecto dar los pases que crea necesarios ante el Exmo. Gobierno de la República, para conseguir tan legítimo y justo propósito.

La H. C., señor Gobernador, piensa que no es el caso de intervenir de manera alguna en los asuntos internos de la Provincia ... ha sido reclamada por autoridad legítima de ella; y en tal caso el Gobierno de la Nacion no tiene derecho para inmiscuirse donde su autoridad no es reclamada; y 2º por que los poderes legales de la Provincia funcionan en estos momentos con arreglo á la Constitucion del Estado.

El artículo 6.º de la Constitucion Nacional, solo dá al Gobierno General la facultad de intervenir en los Estados en caso de ser requerido por sus autoridades derrocadas por la sedicion.

No existe pues el motivo constitucional en cuya virtud el Gobierno de la Nacion pudiera intervenir en esta Provincia, porque si es cierto que ha habido sedicion, si es cierto que el Gobierno de la Provincia cayó envuelto en ella, tambien es cierto que la acefalía en que el Poder Ejecutivo quedó por su muerte, desapareció en el acto, habiendo la Cámara Lejislativa, en virtud de atribuciones constitucionales, nombrado á V. E. para completar el período constitucional.

Entonces el Gobierno de la Nacion no puede lejitimamente ni constitucionalmente intervenir, en la Provincia de Entre-Rios; sus facultades al respecto no son absolutas, porque la Constitucion Nacional, no ha querido que lo sean.

Intervenir en virtud de su propia autoridad, sin que tengan lugar los hechos que la ley fundamental de la República marca como condicion indispensable para que la intervencion revista un carácter legal, considera la H. Cámara que es un acto fuera de las atribuciones del Gobierno de la nacion, cuya accion es legítima, solo en tanto que ella se acomode á las prescripciones improrogables é ineludibles de la Constitucion.

Garantida por esa misma Constitucion, la autonomía de los Estados federales, en las limitaciones á la autoridad nacional en la esfera de accion que le está marcada, la Cámara legislativa de la provincia depositaria de su soberanía, se halla en el deber de aconsejar á V. E. que por las medidas indicadas reclame del Gobierno Nacional ó del comisionado en su caso, el retiro de las fuerzas á sus órdenes, ya que no existiendo causas constitucionales que hagan necesaria la intervencion, su permanencia en la embocadura del Rio de Gualeguaychú, constituye una causa de motivada alarma que obligará al Gobierno á hacer considerables erogaciones en el mantenimiento de fuerzas encargadas de vigilar y sostener la autonomía de la Provincia

Cumpliendo con la resolucion de la H. Cámara que presido, me es grato saludar á V. E. con la mas alta consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FIDEL SAGASTUME
Mariano R. Jurado,
Secretario.

Ministerio General.

Uruguay, abril 17 de 1870.

Al Sargento Mayor D. Reinaldo Villar, Comandante de la Guardia Nacional del Departamento de Gualeguaychú.

S. E. el Sr. Gobernador me encarga comunicar á V. que en el momento de recibir esta correspondencia se traslade á bordo del vapor «Pavon» significando á S. E. el Sr. Comisionado Nacional General D. Emilio Mitre, que el Gobierno de la Provincia está muy distante de abrigar miras hostiles hácia la Autoridad Nacional, lo que traeria un grave mal al país en general y particularmente á los intereses de la Provincia.

Va V. comisionado cerca del Sr. General Mitre para darle las esplicaciones necesarias, á fin de alejar toda desinteligencia que pudiera perturbar la tranquilidad pública, por la que este Gobierno está decidido á velar á todo trance.

En su carácter oficial, V. instruirá al Sr. Comisionado Nacional de todo cuanto ha ocurrido, y tratará, en el acto con las seguridades que de él obtenga, de tranquilizar á esa poblacion tan injustamente alarmada.

Dios guarde á V.

JUAN A. MANTERO.

Importantes noticias

DESEMBARCO DE LAS FUERZAS NACIONALES—SITUACION DE ENTRE-RIOS—NOTICIAS DE LA INVASION ORIENTAL.

A las dos de la madrugada del dia de hoy, llegó el vapor *Leopoldo*, que fué fletado para conducir fuerzas nacionales á Entre-Rios. Por él tuvo noticias el Presidente de la República de que las tropas al mando del General D. Emilio Mitre, habian desembarcado en Gualeguaychú, sin que se hiciese resistencia de ningun género, y por el contrario, siendo recibidas con grandes aclamaciones por parte del pueblo.

El Ministro de la guerra ya se habia reunido á las fuerzas nacionales

En toda la costa del Uruguay no se nota movimiento alguno, con escepcion del departamento del Uruguay que domina Lopez Jordan y los de Gualeguaychú y Gualeguay que están en armas contra él, preparándose á llevar el ataque.

En la Concordia, de donde tenemos fechas hasta el 20, despues de la revolucion el mismo dia, Querencio, que se proclamó Gefe Político, comunicó á la Capitanía del Puerto que «tenia órden de Lopez Jordan de acatar y respetar las autoridades nacionales» y el sábado santo despues de terminados los oficios, salió el mismo Querencio con sus gefes, con la banda de música vivando al Presidente Sarmiento, al Exmo. Gobierno Nacional á sus empleados, y *al General Lopez Jordan* Querencio habia dicho segun nos escriben, que si Lopez Jordan se pronunciaba contra el Gobierno Nacional, él se separaria de sus filas.

A bordo del vapor *Saturno* que acaba de llegar, vienen el general Vega y otra persona, cuyo nombre no se nos ha dado, en el carácter de *Comisionados del Gobierno de Entre Rios*. No sabemos si serán recibidos en ese carácter por el Presidente de la República.

En el Uruguay se sabia el pronunciamiento de La Paz, Nogoyá, Victoria y Paraná, y la ocupacion militar del Diamante en contra Lopez Jordan; habia producido gran alarma, y se temia que marcharan las fuerzas de esos Departamentos contra los asesinos del General Urquiza.

Los resultados de la revolucion en sus relaciones con la invasion al Estado Oriental empiezan á sentirse. De Gualeguay Grande habian pasado y desembarcado á inmediaciones del Carmelo dos embarcaciones con *cien hombres* para reforzar á los blancos.

Caraballo llegó á Paysandú y dió una proclama, recibiendo muchas ovaciones y reuniéndosele gran número de fuerzas.

Mas detalles.

IMPORTANTE.

Acabamos de recibir la siguiente importantísima carta, que completa nuestro anterior boletin.

Sr. Redactor de *La Tribuna*.

Mi amigo:

El 19, á las 2 de tarde, el General Mitre hizo levar anclas á los vapores *Pavon*, *Leopoldo* y *Espora*, dirijiéndose á Gualeguaychú á donde llegó á las 5 de la tarde.

Fué recibido en el puerto por el pueblo, que dió vivas á la intervencion armada, al Gobierno Nacional y al General Mitre.

En el acto comenzó el desembarque y á la oracion las fuerzas camparon en el descampado que hay entre la Aduana y el Puerto. En la noche se desembarcaron las municiones y la artillería.

El Comandante del Departamento de Gualeguaychú que habia venido por la mañana ver al General Mitre trayendo comunicaciones de Lopez Jordan, diciendo que consideraria como un ataque á la dignidad de la Provincia y como un *casus belli* toda tentativa de desembarco, permaneció abordo hasta llegar al pueblo; verdad es que no tenia en que volver.

La Guardia Nacional que habia en el Pueblo se puso ... al mando del Coronel D. Luciano Gonzalez ... Gobierno, en el puerto á la llegada del vapor, y en la noche hicieron patrullas y custodiaron al pueblo.

Una hora despues de la llegada el General Mitre escribió una carta al Coronel Borrajo gefe de la Division de Gualeguaychú; á las 9 se recibió una contestacion ofreciendo venir al dia siguiente á verlo.

En la noche se dispuso la compra de caballos y mulas para la artillería.

El Departamento de Gualeguaychú condena el asesinato del General Urquiza así como el de Gualeguay y Nogoyá, en cuyo departamento no se obedecia ninguna órden de Lopez Jordan para reunir fuerzas para combatir la intervencion.

En Gualeguaychú hasta las 10 de la mañana de hoy no se sabia que Lopez Jordan tuviese fuerzas reunidas capaces de operar; y á esa hora el coronel Borrajo con todos los gefes de la division de Gualeguaychú salian de la conferencia con el General Mitre muy contentos.

El General Mitre iba á dar una proclama manifestando el motivo que habia obligado al Gobierno Nacional á intervenir, ofreciendo respetar las autoridades que acatasen al Gobierno Nacional, ofreciendo respetar las propiedades y dando todas las garantías á su alcance. Invitaba á todos los ciudadanos á permanecer tranquilos en sus hogares, lo mismo á los Guardias Nacionales de la Provincia hasta que el Gobierno Nacional dispusiese su reunion si lo hallase necesario

Hoy mucha gente de la campaña habia venido al pueblo y las señoras venian á visitar el campamento; reinaba una gran alegría y fraternidad: los paisanos hablaban con la tropa y en los semblantes de todos se manifiesta el espíritu del departamento.

Los amigos del Gobierno Nacional despedian esta noche chasques á todas partes noticiando el desembarque de las fuerzas Nacionales, y confio que la intervencion hallará en la Provincia de Entre Rios, mas simpatías que la que profetizaban mas de cuatro.

Esto es cuanto de mas notable puedo comunicar á vds. para que lo comuniquen á sus lectores

Su amigo—

V. N.

Mas detalles importantes.

IMPORTANTE RESOLUCION DE LOPEZ JORDAN.

Noticias del Uruguay.

El Comandante Reinales ofició al General Lopez Jordan, preguntándole qué actitud asumia en vista del desembarco de las fuerzas nacionales, y Lopez Jordan le contestó que se pusiese á las órdenes del General D. Emilio Mitre.

En el Uruguay estaba todo en desquicio, pues nadie intentaba resistir la intervencion, no habiendo reunido fuerzas ni aun el mismo Lopez Jordan.

Nos dicen que los Comisionados que han llegado, que lo son el General Vera y el Dr. Zarco, declinan de su mision en vista de la actitud asumida por el Presidente de la República.

En todo el litoral entrerriano, tanto en el Paraná como en el Uruguay, la proclama del 14 del corriente dirijida por el Presidente á los Entrerrianos, era conocida y aplaudida.

Creemos que ya podemos dar por terminada la revolucion, sin efusion de sangre, y sin que haya sido necesaria la guerra civil con que se nos amenazaba.

El *Gobernador* (sic!) Lopez Jordan, habia adoptado enérjicas medidas contra los blancos que pretendiesen pasar al Estado Oriental.

Digna actitud de Corrientes.

Hé aquí una carta que dice como se halla Corrientes en la cuestion de Entre Rios.

Ya sentirá el asesino el peso de la indignacion de la República.

Corrientes, Abril 18 de 1870.

A S. E. el Sr. Ministro en el Departamento de Guerra y Marina de la Nacion.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. con el objeto de participarle que, en conocimiento de la inesperada muerte del General Urquiza, Gobernador de la Provincia de Entre Rios, he dispuesto el acuartelamiento de la Guardia Nacional de infantería de Goya, Mercedes, Paso de los Libres, Bella Vista y Esquina—debiendo que en los demas pueblos, cabeza de Departamento, se reuna y acuartele hasta nueva órden un Escuadron de Caballería.

La vecindad con el teatro del suceso indicado, las conexiones que los elementos que lo han producido tienen en esta provincia y la presumible complicacion que ese suceso puede tener con la revolucion en el Estado Oriental, me han sujerido las medidas que tengo la honra de comunicar á V. E.

Por otra parte, desde la frontera se me comunica que está preparada y pronta á realizarse, una invasion desde Entre Rios á esta Provincia traida por las secuaces del bandido Cáceres, hecho que no espero tenga lugar porque á esta hora deben estar reunidos ya los dos regimientos de Curuzú-Cuatiá y el batallon de infantería de aquel pueblo, el regimiento de Caseros y el del Sauce, fuerzas muy suficientes para repeler cualquiera intentona.

Para toda eventualidad esta Provincia cuenta con 3 batallones de infantería en la Capital, bien organizados y regularmente disciplinados, 1 batallon de Goya, el batallon de Curuzú-Cuatiá y una compañía de 60 á 70 hombres en cada uno de los pueblos de Mercedes, Paso de los Libres, Esquina y Bella Vista, con su dotacion correspondiente de gefes y oficiales.

He creido no deber permanecer indiferente ante el acontecimiento que tuvo lugar en Entre Rios, y me hago un deber en poner en conocimiento de V. E. las medidas de seguridad que he puesto en práctica.

Con tal motivo, saludo á V. E. con toda mi consideracion y estima.

S. BAIBIENE.
JUAN C. PAMPINO.

El Presidente de la República á sus habitantes.

CONCIUDADANOS!

Un General del Entre-Rios, oculta su espada para tomar el puñal del asesino, y premedita una muerte eligiendo sus adeptos entre aquellos que el crímen ha hecho mas famosos. Atraviesa con estos una larga distancia, se aposta en un lugar vecino y envia sus sicarios á asaltar la residencia del Gobernador de la Provincia. No necesito recordaros los detalles de la trajedia que vino en pos, porque los llevareis por muchos años impresos en vuestra memoria. El Gobernador de Entre-Rios fué muerto por los asesinos, al caer las primeras sombras de la noche, rodeado por sus hijos, que intentaban sustraerlo á los puñales, y sin que la presencia de un solo hombre pudiese dar á este acto la apariencia de un combate.

La Lejislatura se reune despues, bajo el estupor de este crímen; y estando presentes los que lo habian cometido, elije, cediendo á sus intimidaciones, al General Jordan, Gobernador de la Provincia, por el tiempo que le faltaba á aquel á quien hizo matar. El asesinato era así sancionado por este acto como medio lejítimo para la sucesion en el mando.

El General Jordan acaba de dirijirse al Poder Ejecutivo de la República, anunciando su nombramiento y pidiendo ser reconocido como Gobernador de Entre-Rios.

Esto no puede ser, esto no será mientras haya un hombre en la República que condene ese asesinato.

El General Urquiza ha muerto víctima de un asesinato, sujeto á las leyes ordinarias, ejecutado por reincidentes en el crímen, y dirigido por aquel que lo ordenaba para elevarse. En Entre-Rios no hay administracion de justicia, porque los criminales se han apoderado del Gobierno.

Conciudadanos—Sabeis cuan pocos vínculos ... al General Urquiza ... personas que gobier... condenar su muerte ... lo que me induce á ... asesinos: son las instituciones que ... Gobierno de sus ... y la dignidad humana, lo que el Gobierno ... no debe salvar á costa de todo sacrificio. La lenidad con que se aplican las leyes á los casos de homicidio comun, ha creado en Europa un sentimiento de desconfianza que va hasta creer cómplices á los jueces y autoridades en su impunidad; y cuando la opinion pública reaccionaba á fin de acreditar ante el mundo que nos acusa, que no toleramos el crímen, se presentaria á su contemplacion el hecho del asesinato impune del capitan general D. Justo José de Urquiza, el vencedor de Caseros, el ex-presidente de la República y actual gobernador de una provincia.

¿Qué gobierno, dirian, es aquel donde los asesinos se sientan en el lugar caliente aun de la víctima que ellos mismos llaman *ilustre*, con un cinismo que espanta?

Si no todos los ciudadanos argentinos conocen el mecanismo de nuestras instituciones políticas, todo hombre tiene escrito por el dedo de Dios en su corazon la idea de que el asesinato es siempre un crímen, y el que lo comete queda sujeto á las penas y castigos impuestos por las leyes, para garantir la sociedad, la familia y el gobierno mismo. ¿Puede haber gobierno con la espectativa del puñal, manejado por quien quiera esgrimirlo, segun su conviccion y acaso su interés.

Diráse que no habia otro medio!

Pero esto no pueden alegarlo los que armados por el General Urquiza, nunca protestaron públicamente contra los actos que reprobaban, denunciándolos como abusivos, y corriendo los peligros que los patriotas afrontan siempre para establecer la libertad en su país Pero llamar patriotas á los asesinos mandados secretamente á ultimar á un anciano en su casa, sin que síntoma, ni palabra, ni protesta, ni manifestacion popular, por local y limitada que fuere, hubiese anunciado que habia descontento, es erijir el asesinato en heroismo, y considerar tanto mas grandes los hombres, cuanto mas audaces é inmorales se muestren.

Nuestra Constitucion, como todas las Constituciones humanas, de que es cópia, continuacion y resultado, no admite la elevacion del asesino al poder que deja vacío el asesinado.

La declaracion de derechos y garantías que ella contiene, legado de la humanidad, es en política lo que los mandamientos divinos son en moral. Toda Constitucion es hecha para asegurar la vida, el honor, la propiedad y la felicidad de cada uno; y la nuestra está en todo conforme y tiene por base la moral, la justicia y la conciencia, anteriores á toda Constitucion política, de que estas son su simple realizacion.

Pero nuestra Constitucion dá al Poder Nacional facultades, é impone deberes que no son invalidados ni obstruidos por formas engañosas y frases hipócritas El Gobierno Federal garante á cada Provincia el goce y ejercicio de sus instituciones.

FOLLETIN 11

LA RESURRECCION
DE
ROCAMBOLE
POR
PONSON DU TERRAIL

PRIMERA PARTE.

ANTONIA.

Pálida, con la mirada apagada, estremeciéndose al menor ruido, tenia siempre delante á aquel hombre que habia especulado con su miseria.

La Provincia de Entre-Rios, con la elevacion al Poder del matador del General Urquiza, no está en el goce de sus instituciones, porque la justicia no puede ejercerse sin la averiguacion, persecucion y castigo del crimen cometido.

La República debe salvar su honor y su tranquilidad interior.

El Entre Rios entrará de hoy en adelante y bajo la proteccion de las leyes, en el goce de todas sus libertades, á no ser que pretendan algunos que es una libertad preciosa para los entre rianos ser gobernados por el asesino de su antiguo gobernador.

Conciudadanos todos: Dentro de pocos dias se abrirá el ferro-carril á Córdoba, dentro de pocos meses se principiarán los trabajos del de la Concordia en el Entre-Rios; y ya está todo preparado para la Esposicion de Córdoba á que concurrirán todas las naciones. ¡Qué porvenir y qué esperanzas nos arrebatarian los que insistieran en sostener y perpetrar ellos mismos un crimen que, por lo ilustre de la víctima, irá resonando de pueblo en pueblo donde quiera que el nombre argentino sea conocido.

Conciudadanos: Jefes del Ejército Entreriano que habeis vivido, crecido y prosperado al lado del General Urquiza, no se trata de restablecer su poder sino de salvar vuestro propio nombre de una mancha, la de la ingratitud y la traicion.

Mostrad á vuestros compañeros de armas que hay una justicia en el cielo que clama contra la sangre derramada alevosamente, que el soldado que pelea á la luz del sol nada tiene que ver con el asesino que conspira á la sombra de la noche.

Conciudadanos de toda la República—Puede ser que este atentado sea el preludio de una nueva tentativa de vandalaje y de desbordamiento. Deponed ante las aras de la patria vuestras rencillas y divisiones. Rodead á vuestros gobiernos para que estén en actitud de apagar toda chispa que intenten comunicar los malvados que abusan de los nombres de libertad, constitucion, confundiéndolos con licencia y crimen.

El Gobierno Nacional desconoce las autoridades nacidas del asesinato del Gobernador Urquiza. Que cada habitante de la República cumpla con su deber.

Estos son los votos.

Del Presidente.

D. F. SARMIENTO.

Buenos Aires, Abril 20 de 1870.

En contradiccion á algunas de las noticias que anteceden respecto de Entre-Rios, en un suplemento del *Independiente*, diario Jordanista de la Concepcion, se dice á última hora que los departamentos del Paraná, la Victoria y el Diamante, se habian pronunciado por Lopez Jordan.

D. Juan Crisóstomo Gomez, Gefe Político de Federacion, comunica á Lopez Jordan, que el 15 estaría en Mandisoví Grande con su division.

Las siguientes notas, del *Independiente* de la Concepcion, no publicadas en el suplemento de ayer, se refieren á la circular pasada por Lopez Jordan en los primeros momentos:

Federacion, Abril 14 de 1870.

Sr. General D. Ricardo Lopez Jordan.

Estimado amigo:

Por la circular de V. E. de fecha 11 del corriente, quedo impuesto del cambio efectuado en la Administracion de la Provincia, mediante un movimiento encabezado por V. E. el precitado dia 11.

Participando de los patrióticos conceptos de V. E., acepto gustoso su invitacion, pues que veo en el nuevo órden de cosas la consolidacion de nuestras instituciones y por tanto un venturoso porvenir para nuestro país.

En esta virtud, mañana estaré en Mandisoví Grande con mas de la mitad de la Division ya reunida.

Espera sus órdenes, su afmo. amigo y compañero.

Juan Crisóstomo Gomez.

Federacion Abril 14 de 1870.

Sr. Gral. D. Ricardo Lopez Jordan.

Mi estimado amigo:

Por la apreciable de V. E. de fecha 11 del actual, quedo impuesto de que la autoridad provisoria en este Departamento es ejercida por el ciudadano, D. Mariano Querencio.

Ha sido V. E. un fiel intérprete de mi modo de pensar cuando espresa no dudar de mi patriotismo y de que sabré robustecer la autoridad creada en la persona de D. Mariano Querencio, puesto que siempre fué mi norte el propender á la felicidad de mi pátria.

Por la que dirijo á V. E. con esta fecha, verá que me hallo pronto y esperando sus órdenes.

Su afmo. amigo y compañero.

Juan Crisóstomo Gomez.

Nogoyá, 15 de Abril á las 5 de la tarde de 1870.

Señor General don Ricardo Lopez Jordan.

Querido Ricardo:

Con el retardo que debes notar por la presente, recibí la tuya muy apreciable de fecha 11 del corriente.

Desde la noche siguiente al dia de la fecha de la tuya, recibí aviso extra oficial de que una fuerza arma-

---

De V. E. afmo. amigo y S. S.

Rosario (Tala,) Abril

Exmo. Señor Gobernador D. Ricardo

Mi querido General y amigo.

Carta del Gefe Político de Villaguay ... de sus fuerzas a la circular de ... cha 11 del corriente.

Sr. General D. Ricardo L. Jordan.

Mi estimado General y amigo.

Gualeguay, Abril

Al Exmo. Sr. Gobernador, General D. Ricardo Lopez Jordan.

Gená, Abril

Sr. D. Ricardo Lopez Jordan.

Estimado general:

Nota del Coronel Berrajo, ... sion de Gualeguaychú.

No ha sido posible darnos cópia ... ta de aquel prestigioso gefe de la ... cha, pero la hemos leido y su es... lleno de pruebas de adhesion y ... neral Lopez Jordan. Todas las fu... hombre, se han plegado a la rev... do ya la aurora de libertad, de ... que la Provincia toda espera del bravo General Lopez Jordan.

NOTICIAS DIVERSAS

Ejército de Inglaterra.

Ha sido presentado á la Cámara ... Inglaterra el presupuesto de la ... well, ministro del ramo.

VARIEDADES

ADUANA

TELEGRAMAS

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

GACETILLA

TELÉGRAFO MARÍTIMO

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

EL CONDE D'EU

EL TANTO POR CIENTO

ALCAZAR LÍRICO

ORPHÉE AUX ENFERS

FLEUR DE THÉ

ACRÓBATAS

Van á llegar para el 23 ó 24 de Abril, de vuelta de su viaje al Pacífico, los célebres y afamados acróbatas portugueses

Penna y Bastos

REMATES

Por el mismo

Remate de vino y fierro.

El miércoles 27 del corriente á las 12 en punto se venderá por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda lo siguiente dividido en lotes al gusto de los interesados: en el depósito de Capurro 150 cajones vino tinto superior de la Rioja.

En el depósito Antúnez—100 barras fierro dulce de Vizcaya, 150 cajones aceite español.

Por el mismo

De seda genovesa, para coser.—En su casa, Colon, 43 y 45.

El Mártes 26 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, empezará la venta por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda, 6 cajones con 260 libras seda de Génova, surtida.

Por el mismo

Naval.

El miércoles 27 del cnte. á las 3 en punto de la tarde se venderá en el muelle de Herrera, al mejor postor y por disolucion de sociedad, del cúter «Saro», de 29 piés de largo por 8 y medio piés de ancho, forrado y clavado en metal, muy velero y casi nuevo, teniendo dos juegos de velas á medio uso, amarradas, lastre, cadenas y anclas.

Rossell, Moratorio y Ca

Importante de muebles.—En su casa, 25 de Agosto, n. 12.

El martes 26 á las 12 en punto se procederá á la venta de gran cantidad de muebles. El detalle por los carteles.

Juan Robles

Importante remate judicial de una gran cantidad de vinos de diferentes clases en barricas y bordelesas, pertenecientes al prófugo Roman Cheremaitre.—En la calle del Daymán, 264

Mateo Astengo.

De una casa sita en la Villa de San Carlos—En su casa calle del 25 de Agosto núm. 123

Por el mismo

De arroz glacé—En los galpones de desembarco de Aduana.

Por el mismo

De arroz glacé, vino de Cette y seco, aceite en latas y papel de estraza—En los depósitos Capurro Nuevo.

Sosa Diaz y Valdez.

Importante de mercaderías francesas y alemanas—En la casa introductora de los Sres. Mallmann y Ca.

Por el mismo

Importante de mercaderías francesas, en la casa introductora de los Sres. E. Courras y Cª, calle de Zavala, 30.

Por Tomas M. Fernandez

El domingo 24 de Abril á las 2 de la tarde se ha de vender una finca situada en la calle del 18 de Julio de la Union, n. 94, con frente de 6½ varas por 19 de fondo, con edificio de cuatro habitaciones, con cocina, aljibe y letrina.

La buena localidad y el poco valor de la finca, presenta una buena oportunidad al que tenga corto capital, para adquirir una casa para familia.

Benito Lusiardo

Del almacen de menudeo denominado «Del Tigre» sito en el camino de Goes, dos cuadras mas adelante de la plaza de frutos (Aguada) en direccion al Cerrito, por conclusion de negocio.

Al mismo tiempo, el armazon, mostrador y demas enseres.

Ricardo Sienra

Judicial—En la villa de las Piedras, San Isidro.

Por Orgaz y Castro

Rossell y Ca.

AVISOS Y ANUNCIOS

JUDICIAL

La Zarzaparrilla de Ayer

CAMISAS

ASILO INFANTIL

IMPORTANTE

Remate Judicial

Maiz viejo

Se previene

Se compran

ZARZAPARRILLA

DE AYER

EXTRACTO COMPUESTO

PARA PURIFICAR LA SANGRE

Esta medicina excelente goza de mucha reputacion por el número crecido de sus curas maravillosas—Paciente tras paciente bajo el influjo mágico de este irresistible purificador de la sangre se vé librado de las afecciones escrofulosas y restituido á la salud; saturados con la podredumbre acumulada de años y envenenados por la corrupcion de su propia sangre no podrian vivir sino para sufrir. Esta combinacion maestra aleja todas las impurezas del cuerpo, les comunica la robustez de la salud y les restituye otra vez á la vida. El uso ocasional de una botella de *Sarsaparrilla* (EXTRACTO COMPUESTO DE AYER) es muy recomendado aun cuando no haya síntoma de enfermedad.

Se vende en las boticas principales.

Depósito en Montevideo

Le-Bas, Nuttall y Cª, esquina Cerrito y Zavala.

CALLOS

En 30 minutos, con las LIMAS QUIMICAS DE MOURTHE.

Botica del Leon de Oro, calle del 18 de Julio.

SOCIEDAD TIPOGRAFICA

ORIENTAL

Se previene á los Sres. Socios que desde el 18 se efectuará la cobranza de la cuota correspondiente á la entrada.

El Tesorero.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle de Misiones núm. 162 y 164.

FILTROS PARA FILTRAR AGUA

5,000 VARAS

ZAPATERIA LA PROVIDENCIA

EL REMEDIO INFALIBLE

NO SE OLVIDEN

ULTIMA HORA.

EL DOCTOR DEMARIA

RETRATOS SOBRE PORCELANA

DENTISTAS

Los operadores de la casa de dentista, 236, calle Buenos Aires, esquina de Cámaras, ofrecen sus servicios profesionales á las personas que quieran BUEN trabajo. Colocan desde un diente postizo hasta una dentadura completa y hacen emplomaduras de la mejor clase, como de oro etc.

Garanten sacar muelas sin dolor.

ESTUFAS

BELL Y TOWERS

ESCUELA DE MAGNETISMO

Dinero, dinero

Préstamos

Carbon de cocina

Carbon de herreria

Carbon de luz

BELL Y TOWERS

Colegio de Señoritas

PECTORAL DE ANACAHUITA

MUY IMPORTANTE

Hipoteca

Cartera

Agencia de préstamos

8,000 pesos

D. Gaspar Mermes

Vale

Contra-aviso

Al Comercio

Pacozzi Hermanos

Se necesita

Oficial hojalatero

COLEGIO COSMOPOLITA

204—CALLE DE LOS ANDES—204

DIRIGIDO POR EL PROFESOR J. C. COUR

PROGRAMA

CLASES INFERIORES

Lectura, Escritura, Cálculo, Sistema-métrico, Geografía é Historia del Antiguo continente.

CLASES SUPERIORES

COLEJIO DE SAN PEDRO

DIRIGIDO POR EL PROFESOR PEDRO RICALDONI

193 — CALLE DE BUENOS AIRES — 193

En este establecimiento se admiten *pensionistas, medio pensionistas, y externos.*

GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

AÑO DE CREACION, 1864

Situacion de la Compañía — Capital asegurado — Pts. 2.902,765:64

Creacion de capitales — DOTES, PENSIONES — Y RENTAS

Por mas pormenores dirigirse a Inspector General Don Jorge Perey, calle del Cerrito número 171 en los altos.

ROPA HECHA

TEATRO DE SOLIS

CLUB FROHSINN

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

WANKLYN Y Cª

WANKLYN Y C.ª

ESENCIA DEPURATIVA CONCENTRADA

¡¡QUE HORROR!!

PATE GEORGE

LA VELOUTINE

POLVO DE ARROZ

al comercio

Fábrica de fuegos artificiales de JUAN MOLTEDO

PIROTÉCNICO DE LA AUTORIDAD

AGENCIA DE Comisiones y conchavos

AVISOS MARÍTIMOS

Para la Asuncion y Corumbá

DUQUE DE SAXE

Para Vigo, Coruña, Carril

PARA GÉNOVA

EMILIA

PARA GÉNOVA

BIANCA PERTICA

"Paloma de Cantabria"

Para Vigo y Coruña

PARA GÉNOVA

COSMOS

VAPOR ORIENTAL

AMERICA

COMANDANTE BARTOLOMÉ ROSSI

CARRERA DE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

ITINERARIO

De Montevideo: los lunes y jueves á las 5½ de la tarde.

De Buenos Aires: los mártes y sábados á las 5 y media de la tarde.

COMPAÑÍA ARGENTINA

RIO DE LA PLATA

TARAGUY, GUARANI, GOYA

AGENCIA de la Nueva compañía Salteña

22 — CALLE DE ZAVALA — 22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

Itinerario en vigencia

Los lunes........ Rio Uruguay

Los miércoles...... Rio de la Plata

Los viernes....... Villa del Salto

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.

Carga, los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.

VAPORES PAQUETES ARGENTINOS

Taraguy, Guarani, Goya

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Liverpool y Valparaiso

ARAUCANIA

AREQUIPA

CORDILLERA

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

BOURGOGNE

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 18 perm.

FOTOGRAFIA

ORIENTAL

CALLE DE MISIONES, 111

Retratos en tarjeta á 2 $

a.13-perm.

Dr. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pennsylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitrico para sacar muelas sin dolor

a.1º-perm.

FRANCÈS Y ESPAÑOL

ESCUELA DE DIA Y DE NOCHE

EN SUS CASAS Y A DOMICILIO

Lectura, escritura, cuentas, verdadera caligrafia inglesa en 20 lecciones, redonda, bastardilla, gótica etc. EMILIO.

En Montevideo, calle del Rincon, 176; y en el Rincon del Cerro, en las Tres Esquinas. m.6-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

ll. 25 perm.

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schuth y Melian calle Solis núm. 17, frente á la casa de Remata del Sr. Ruano.

a.3-perm.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

ag. 2-perm.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

e.3-perm.

NO MAS ALMORRANAS

La pomada antihemorroidal que se vende en la Farmacia Española, cura rápidamente dicha enfermedad. Exíjase el prospecto.

145—URUGUAY—145

ag.13-perm.

ATENCION
AL GRAN BARATILLO

DE CALZADO

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle del Rincon, núm. 115

Se encontrará de todas clases de calzado, consistiendo en botines elásticos para hombre de 3 $ el par, para arriba, y para señora á 15 reales par, idem doble suela á 22 y 28 reales par, y tambien los hay para señora de prunela negra y todos colores á 22 reales par, idem de terciopelo, de colores y negras á 23 reales par, botas de prunela para señora á 16 reales par, idem de cuero á 12 reales y una infinidad de botincitos para niño y niña á 8 reales á 8, 10, 12, 14 y 18 reales par y otros muchos artículos que no se mencionan, todos á un precio sumamente barato acudid al gran baratillo por liquidacion.

j.17—p.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos

GRAN NOVEDAD

Se ha recibido por el último paquete, un gran surtido de géneros para la estacion y Semana Santa, en la tienda calle 25 de Mayo número 293, esquina á la de Ituzaingo. ab 3-1mes.

Oficina de C. Directa

Montevideo, Abril 5 de 1870.

Se previene por órden superior á los contribuyentes que han dejado sus declaraciones pendientes, se presenten á abonar la cuota que les corresponda en todo el presente mes; vencido dicho plazo, la Oficina hará efectivo lo que dispone el art. 13. de la Ley de la materia. a. 6-20 p.

AL PÚBLICO

Constando á la administracion de la compañia de Iluminacion á Gas, que algunas personas hacen colocar en sus casas, sin su intervencion, caños y aparatos para el gas, por el presente se previene, que se procederá inmediatamente á cortar á esas casas la comunicacion con los caños generales de iluminacion.

Haciendo así, usa la Compañia de un derecho que le acuerda el contrato celebrado con la Junta E. Administrativa, y cuya conservacion es indispensable para el crédito de la empresa y mejor servicio del público.—Montevideo, Abril 5 de 1870.—Por la Compañia.—*S. J. de Paula*, Gerente. a. 6-15 p.

SAL DE CADIZ

ABORDO

Se vende en fracciones

POR

GOWLAND KOCH Y C.ª

Piedras, 180

ab 5-1mes.

BIZCOCHOS

Y

Bizcochuelos habaneros

Y CAFÉ MOLIDO SUPERIOR

Los legítimos fabricados por A. Beverini, se hallarán de venta en la cigarreria «La Ramoncita» y en la calle de Paysandú, núm. 37.

Tambien los pasan á domicilio el mismo fabricante y su único repartidor hoy D. Francisco Rodriguez. a.3-perm.

Cobre viejo Se compra con órden en la calle 25 Agosto 271. m.31 perm.

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

LIQUIDACION POR ÓRDEN DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

En la zapateria situada en la calle del Rincon núm. 134, se encontrará calzado á los precios siguientes.

Botines elásticos para señora, de raso de seda para baile y de todos colores á 48 rs. par; zapatos de raso de seda para id á 22 rs. par, zapatos descotados con taco alto de cabretilla y de todos colores para señora á 20 rs. par, botines de terciopelo fino, negro y de todos colores para señora á 25 rs. par, botas igual clase y colores á 22 rs. par, botines para niñas igual clase y colores á 18 rs. par, las botas á 24 rs., botines finos para hombre, de terciopelo negro y de prunela negra y de cabretilla finos á 48 rs. par, botines de prunela blanca clase fina para señora á 26 rs. par, id para niña la misma clase á 16 rs., botines elásticos para señora, de cabretilla, de una pieza clase superior, sin la menor averia á 32 rs., á 18 y á 23 rs. par, botines elásticos de prunela y de todos colores á 22 rs. par, id. para hombre hasta á 23 rs. par, id zapatillas á 7 rs., y una infinidad de botines y botinas para niños á 28 rs. la mejor clase, á 18 y 15 el par, id de género de color á 4 rs., los hay hasta por 12 vintenes el par.

Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERY

m.14-perm.

CALLE SARANDI NUM. 232

DR. S. AULICINI

MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA DE PARTOS

Y

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

Visitas á domicilio á cualquier hora.

Consultas en su casa, de la una á las 3 de la tarde.

Calle Sarandi núm. 232

jl.27-perm.

GUERRA A LOS MÉDICOS

Y BOTICARIOS.

La humedad de los piés es lo mas perjudicial para la salud, produciendo resfrios permanentes que, á menudo degeneran en tisis.

En Buenos Aires mueren centenares de esta enfermedad.

¿Saben por qué? por no llevar zuecos.

Bueno es recordar á los padres de familia y comerciantes de la campaña que en años de tal crisis es preciso economizar, lo que se consigue comprando zuecos, que son las verdaderas minas de California, representando la triple economía de gastar poca plata en calzado, médico y botica. Esta maravillosa receta no necesita curso forzado sino curso á voluntad. Especialmente recomendamos las grandes fábricas, situadas, una en la calle de la Colonia núm. 11 y otra en la del 18 de Julio núm. 237 de los Larriaga y Mendez hnos, en las que se halla un grande y variado surtido de zuecos, garantidos y á precios módicos. Se vende por mayor y menor. o. 20—perm.

A LOS SALADERISTAS

BARRAQUEROS

Y AL PÚBLICO EN GENERAL

En la fábrica italiana de pesas y medidas métricas sita en la calle Cerro-Largo 207 en dicha casa se hacen balanzas grandes de nuevas construcciones para cualquier uso que sea, en dicha fábrica se hacen y se componen cualquier instrumento de pesas á precio muy conveniente que da cualquiera otra fábrica. a. 5-1 mes.

EL DIRECTORIO

DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA DE N. A VAPOR

invita á los señores accionistas á la reunion general, para la eleccion del nuevo Directorio, que tendrá lugar el domingo 24 de Abril próximo, en la agencia general de la Compañia, á las doce del dia.

Los accionistas que no puedan asistir á la reunion, podrán hacerse representar por cartas poderes.

Salto, Marzo 28 de 1870.

José M. Guerra, Presidente.
Cándido Blanco, Secretario.

a.2-30p.

BUENA OCASION

A LOS FOTÓGRAFOS

Se vende en Buenos Aires la acreditada fotografia y pintura sita calle de la Piedad n. 316 por el precio de su costo que segun enventario es de 5,000 pesos, tiene buena entrada mensual y contrata de la casa.

Se vende por tener que retirarse sus dueños á Europa; se harán buenas condiciones para el pago.

Calle de la Piedad n. 316, entre Suipacha y Artes, Buenos Aires. m.29-25p.

Al comercio y al publico

Debiendo ausentarme del pais tan pronto como me lo permitan los arreglos indispensables, en estos casos, creo deber hacer constar que no hay ningun vale mio en plaza con calidad de negociable, pues aun que tengo algun dinero tomado á interés, los documentos que he firmado, con este motivo, son á determinadas personas, y no á la órden, no siendo por consiguiente descontables. Debo tambien declarar, que tampoco emitiré, en lo futuro, ningun documento transmisible, en razon de mi próxima ausencia del pais; y que en el caso inesperado de hacerlo, lo anunciaré por los diarios de esta ciudad.

Firmado—*Eugenio Legrand.*

Montevideo, Abril 20 de 1870. a 21-1mes.

TRAJES PARA NIÑOS

PARA LA ESTACION DE INVIERNO

DESDE 3 HASTA 18 AÑOS

Se ha recibido un nuevo surtido en la tienda calle Buenos Aires, núms. 238, 240 y 242, esquina Cámaras. 148.

BARATILLO SIN IGUAL

ab.21-4p.

¡Escuelas de Baile!

El lunes 11 del corriente, se abrirá de nuevo la ya conocida escuela de baile, sita en la calle Juncal núm. 22, (frente los baños de Solis) bajo la direccion de los mismos maestros de baile y de paso. Sres. J. M. y D. C.—Se avisan en particular á sus antiguos favorecedores, á los Sres. que ya solicitaron la enseñanza, y en general á todo jóven que quiera aprender, para que se dignen de pasar á inscribirse, en la agencia calle Buenos Aires 131, (bajo los arcos de la Pastra) Desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde encontrarán con quien tratar. a 21-15

Judicial Por disposicion del sr. Juez Comisario D. José de Avellar Pereira, y de conformidad con el art. 1732 del Código de Comercio, cito á todos los acreedores de D. Julio Caily, para que comparezcan en la oficina del Juzgado, calle de Zavala, n. 123, el dia 23 del corriente, á las 12, á fin de ser impuestos del informe presentado por la Comision nombrada para la verificacion del balance presentado por dicho Caily y resolver lo que hubiese lugar.—Montevideo, Abril 21 de 1870.—*Justino Gonzalez*, escribano público. ab.22-3p.

Banco Comercial.

Se invita á los socios accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 23º semestre.

Montevideo, 18 de abril de 1870

a. 19—8p. Por el Banco,—*J. G. Ingouville.*

COÑAC DE CLASE SUPERIOR

LA

GRANDE MARQUE

(Participacion Charentaise)

EMBOTELLADO EN COÑAC

ETIQUETA AZUL

6 AÑOS DE BOTELLA

ÚNICOS AGENTES

Zimmermann Fair y C.ª

ab.14-perm.

ATENCION

Se vende una máquina completa para la fabricacion de aguas gaseosas, con todos sus aparatos y recientemente comprada en la muy conocida fábrica de Mathews, en Nueva York.

La máquina está forrada de porcelana. Es de capacidad de 80 medidas, mas que suficiente para producir 100 docenas de botellas diarias. Está actualmente trabajando en Rio Janeiro, calle del Lavadrio n. 62, en donde se puede examinar. Para mas informes, dirigirse á la calle San Pedro n. 28, del mismo punto. a.10-15p.

ALTAR DE MARMOL

PARA VENDER.

Hay uno en la marmoleria francesa, calle Juncal, n.º 16, al lado de los baños de Solis, hecho en el pais de varios colores de mármoles del pais.

Tambien se encarga de hacer toda clase de trabajo concerniente al ramo, sea de yeso ó de mármol, cornisas, florones, pasa ciclo raso, espejos, altares de yeso ó de mármol, y para escultura parte colocados. hay una coleccion de estatuas y lápidas de mármol hechas de todas clases y un muestrador de varios colores todo de mármol que se venderá á un precio módico. a. 6—1mes.

114, CALLE DE LOS ANDES, 114

ESTACION DEL TRENWAY AL CERRO

ZUEQUERIA DE PARIS

Gran baratillo de zuecos de todas clases, por liquidacion de negocio; los que quieran ser bien servidos vengan á dicha casa, seguros de ser servidos con la mejor factura del pais concerniente al ramo.

a.2-perm. *Justin Lalanne.*

AL PUBLICO

El abajo firmado debiendo ausentarse para Europa en los primeros dias del mes de Mayo próximo, pide órdenes á sus amigos—Al mismo tiempo, deja en esta ciudad un apoderado general, y cree no tener cuenta alguna pendiente; con todo, en prevision de cualquier olvido, previene que se le encontrará en los dias que faltan hasta el de su salida en su casa habitacion calle Soriano número 43 á toda hora—Montevideo, Abril 5 de 1870—*Juan Arleleck.* a. 6—20.

FOSFOROS LEGITIMOS

DE

ROCHE & C.ª

DE MARSELLA

Participamos al comercio que hemos sido nombrados «únicos agentes oficiales» en el Rio de la Plata para la venta por mayor de estos acreditados fósforos.

Los precios fijados para las varias formas de cajas son equitativos, y ellos permiten á los favorecedores de dicha marca, seguir dándole la preferencia que por su antigua y merecida fama le ha valido hasta hoy.

H. Petit y C.ª—Cerrito, 120.

n.30-6m.

HIDROPATIA

Mombrú ha mudado su domicilio de la calle Convencion á la de Rio Negro 176 y Soriano. a.12-1mes.

Banco Navia y Ca.

Balance del mes de Marzo de 1870

ACTIVO

Caja.—Metálico	$ 378,448.53	
Nuestra emision	62,000	
Emision de otros Bancos	81,000	$ 521,448.53
Deudores por cuenta corriente		525,417.52
Obligaciones á cobrar		201,284.47
		$ 1,249,150.52

PASIVO

Capital	$ 500,000.00
Acreedores por cuenta corriente	509,150.53
Emision	240,000.00
	$ 1,249,150.53

Montevideo, Marzo 31 de 1870.
pp. Navia y Ca., *L. A. Ribeiro.*

Por autorizacion de la Comision Fiscal de Bancos,
ab.14-1p. *Perez.—Peñalva.*

DEPOSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican se venden á precio módico.

.16-perm. *Joaquin Lerena.*

IMPRENTA

Se vende una imprenta completa, con una máquina exelente, pudiéndose negociar una parte de los útiles.

Dirigirse á la esquina San José y Yi.

ab.21-3p.

VERDADEIRAS
INJECÇAO
E CAPSULAS
RICORD
DE CH. FAVROT, PHARMACEUTICO
á Paris, rua Richelieu, 102.
CURA CERTA
Dos Escorrimentos antigos ou recentes
Para evitar as falsificações, exigir o nome e a firma.
CH. FAVROT
ÚNICO POSSUIDOR DAS FORMULAS AUTHENTICAS
Deposito em todas as pharmacias.
Em Montevideo, V. Caraicoechea.

MARCHEURS
la Poudre Gauley
CAZADORES
MILITARES
Y VIAJEROS

verdadera farmacia fácil de llevar, tonifica el cutis, cura todas clases como son Arañamos y todas las dolencias causadas por el sudor; sea por fuertes caminatas, por el ejercicio del caballo ó por una presura algo fuerte. Cura tambien cualquier clase de llagas, tanto en las personas que en los animales. GAULEY, *farmacéutico químico antiguo interno y laureado de los Hospitales.* Paris, avenue des Ternes, 16. — Montevideo, Boticas del LEON DE ORO y de V. GARAICOECHEA.

VERDADEROS
GRANOS DE SALUD
DEL DOCTOR FRANCK

Estas píldoras, únicas autorizadas, están consideradas desde hace 70 años, como el mas saludable y eficaz de los purgantes.—Se toman ya en ayunas, ya comiendo.

Exíjase en cada caja y en la noticia que se distribuye gratis, la firma A. Rouvière, y las iniciales A. R. en medio de la marca de fábrica: *Hôtel Richelieu, vis à-vis la rue d'Antin.*

En Paris: Farmacia Leroy, 45, rue Neuve-Saint-Augustin; en Montevideo, boticas de V. Garaicoechea; W. Cranwell y C.ª

PILULES REBILLON

PILDORAS Y JARABE DE REBILLON

Con Ioduro doble de Hierro y Quinina.

Tonico poderoso regenerador de la sangre. Sus tres principios, iodo, hierro y quinina, los mejores agentes farmacéuticos son la mas cierta garantía de su eficacidad en la Clorosis, Flores blancas, Supresion de los menstruos, Desórdenes de la menstruacion, Enfermedades del pecho, Dolores del estómago, Gastralgia, Raquitis, Escrófulas, etc.

Es el único remedio que conviene despues de las enfermedades graves que empobrecieron la sangre, conmoviendo el organismo todo. El vuelve con prontitud el apetito y las fuerzas y en los casos de flaqueza seguida de fiebres lentas é intermitentes, enfermedades nerviosas, debe emplearse con exclusion de cualquiera otra substancia.

Ver el folleto que acompaña cada frasco.

Farmacia de REBILLON, Paris, r. du Bac, 112.

Montevideo, V. GARAICOECHEA, W. CRANWELL.

ENFERMEDADES DEL PECHO

CATARROS curados por los aceites balsámicos adicionados de hígado de bacalao del Doctor DUCOUX. Sabor delicado, gusto agradable y eficacidad cierta.

Depositarios en Montevideo: V. Garaicoechea.

EN 2,400 PESOS

Se vende una casa en el Cordon, calle de Lavalleja, compuesta de 4 piezas, patio, zaguan, aljibe, cocina, letrina y sotano. La casa linda con un solar que forma esquina y que se vende en 400 pesos. Darán razon, calle Mercedes, núm. 225. ab.21-1mes.

ANTONIO MARIA DUPARD

Habiendo sido suprimida la Inspeccion Científica Municipal, de la cual era el Director, ofrece sus servicios al público como Ingeniero arquitecto, agrimensor de Núm. y Tasador—Calle de Soriano núm. 106.

CLASES ESPECIALES

PARA INGENIEROS, ARQUITECTO Y AGRIMENSOR.

Con la competente autorizacion del consejo universitario, D. Antonio Maria Dupard, abrirá aquellas clases el 15 de Mayo próximo—Soriano núm. 106. a. 21—5p.

Ferrocarril C. del Uruguay

Se llama á concurrencia de destajistas que quieran contratar por pequeñas secciones los desmontes, terraplenes, y manos de obra para las alcantarillas y puentes en la seccion de Piedras á Canelones, dándoles las herramientas y materiales para el trabajo. Los solicitantes pueden ocurrir á la oficina del Ingeniero de la Compañia en el pueblo Piedras, quien entrará en arreglo á la vista de los planos y pliego de condiciones, hasta el lúnes 25, á medio dia.

a20-5p. *La Administracion.*

FROMAGES

Roquefort.
Lemburg.
Maroille.
Livarot.
Pate grasse.



JAMBONS

Wesphalie,
Bayonne.
Yorck.

SAUSSISSON DE LYON.

SAMEDI 16 AVRIL

OUVERTURE DE LA

CHARCUTERIE FRANÇAISE

Tous les animaux que livre cette maison a la consommation, sont nourris a la mode européenne.

La repugnance qui assistait jusqu'a ce jour a manger du porc en ce pays ne doit plus exister.

La maison possède une ferme modèle, et un ouvrier de premier ordre pour fabriquer les produits.

On trouvera tous les jours depuis sept heures du matin jusqu'a onze heures, de la charcuterie toute préparée et a manger chaude, a la minute.

Toute commande doit être faite 4 heures a l'avance.

VOLAILLES TRUFFES	BEURRES DE LA PRÉVALLÉE	VINS FINS DE TOUTE PROCEDANCE
PATES DE GIBIER	ID. D'YSIGNY	LIQUEURS DE PREMIER CHOIX
GALANTINE	ID. DE NANTES	FRUITS ET CONSERVES

AVIS AUX GOURMETS

CALLE DEL CERRITO, NÚM. 211

RESTAURANT DE PREMIER ORDRE

SUCURSALE DE LA MAISON DU COMESTIBLES DE GOURMET

ab.12-1mes.

EXTRAORDINARIA REBAJA

EN EL

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER — 278—CALLE DEL RINCON—280



GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER — 278—CALLE DEL RINCON—280

MAS DE

300 MAQUINAS

DE LA ACREDITADA FÁBRICA DE SINGER, NEW-YORK

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

1.18-perm.-dia por 3 *Enrique Stampert.*

Al Comercio Los que suscriben, teniendo que ausentarse temporalmente del pais, han otorgado poder general, para todos sus negocios particulares, á D. Manuel G. del Busto—*Fructuoso G. del Busto—José G. del Busto.* a. 22—5p.

Atencion peones! En la Agencia, calle Buenos Aires 231, (bajo la Pastra) se precisan peones para quinta, chacra, barraca y de otros trabajos. Tambien se precisan y se ofrecen personeros para la Guardia Nacional, á mas se necesitan cocineras, sirvientas á mochachas. Se ofrecen cocineros, mucamos, dependientes etc. etc. a. 22-3p.

Al comercio La casa de negocio denominada Sastreria del Plata, que giraba en esta plaza bajo el nombre de Julian Pouyanne, sigue sus negocios, de hoy en adelante, bajo la razon social de Julian Pouyanne y C.ª, segun contrato de sociedad de fecha 19 del corriente, el activo y pasivo de la casa que era á cargo de la nueva firma—Montevideo, Abril 20 de 1870—*J. Pouyanne y Ca.* a.22-15p.

Comidas A domicilio, calle Juncal 275. Esta casa ya bien conocida por dar comidas á diferentes casas de comercio, y familias de Montevideo, continua recibiendo pensionistas internos y externos sirviendo con aseo, prontitud y baratura. a. 3-1 m.

Emplazamiento Juzgado Civil 1ª seccion—Por disposicion del Señor Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se cita llama y emplaza á D. Eduardo E. Jough; ara que por sí ó por apoderado debidamente instruido y espensado comparezca á estar á derecho en el juicio que le va á promover D. Juan Kershey (hijo) en nombre propio y como tutor de sus hermanos menores por cobro ejecutivo de pesos, dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de nombrarsele representacion de oficio—Que así se ha dispuesto en los autos respectivos—Montevideo, Febrero 3 de 1870—*Francisco Castro*, Escribano público. m. 5—3 m.-4.p6].

Monte-Pio Calle del Cerrito 145—Se avisa á los tenedores de los boletos nº. 76, 123, 133, 191, 176, 179, 202, 213 y 229 que si en el término de 5 dias á contar de la presente fecha no vienen á renovar dichos boletos ó á retirar los objetos empeñados se venderán en Remate público—Montevideo, Abril 19 de 1870. a.19-5p.

Emplazamiento Juzgado de lo Civil de la 1.ª seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Geremias Pedrezi, D. Domingo Codoni, D. Julian Giacomo y D. José Cerera para que en el término de sesenta dias, comparezcan por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos les ha promovido D. Nadeslo R. Sanchez bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Que así se ha dispuesto en los autos respectivos.—Montevideo, Abril 7 de 1870.—*Gervasio Muñoz*, Escribano Público. ab 8-15p.

Dinero, dinero En la «Protectora Oriental», calle 25 de Mayo, núm. 86, frente á «La Tribuna»—Proporciona dinero con un ínfimo interés, recibiendo en garantía alhajas de oro y plata, prendas finas, mercaderias, deudas públicas y otros artículos de valor. ab.5-1mes.

Dependiente Se ofrece uno francés para casa de negocio por mayor ó barraca hace 2 años que esta en Montevideo dará garantías de su conducta es apto para tener los libros para despachos en la aduana por la venta etc. para informacion dirijirse á la calle San José núm. 73. a. 20—15p.

Dependiente Ó CAPATAZ—Se ofrece una persona de edad regular, para el servicio de un hotel ó casa particular, es apto para capataz de peones habla y escribe bien el francés, italiano y español Tiene la señora que sabe planchar y se ofrece por juntos. Ambos traen satisfactorias recomendaciones, los que se interesen, dirijirse calle 25 de Agosto núm. 123. a. 13-8 p.

Al público El albacea de la testamentaria del finado D. Bernardo Valles, cumpliendo con el artículo 837 del Código Civil previene con esta fecha que está hecha la apertura de la sucesion de dicho finado; el que se considere con derecho á algun crédito, se presentará á justificarlo en la calle Reconquista núm 139, casa habitacion del albacea que suscribe.—*Bernardo Carbonell*.—Abril 21 de 1870. a. 21-8.

Al Comercio La sociedad de carpinteria, situada en la calle Goes (Aguada) que jiraba bajo la razon social ... se ha disuelto con fecha 1.º del corriente quedando á cargo del activo y pasivo los Sres. D. Juan Arreguy y D. Fernando Gailloux.—Montevideo, Abril 20 de 1870.—*Norl* á *Iturralde*. ab.21-3p.

Juzgado de Paz De la 5.ª Seccion.—Montevideo, Abril 19 de 1870—Por el presente, se cita, llama y emplaza á José Rion, para que se presente en este juzgado, por sí ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espensado, en el término de diez dias á contarlo la fecha, á contestar al juicio de conciliacion que le promueve D. Leon Piedra Cueto, apoderado de D. Francisco Rodriguez, y de D. Rufino Elizalde; bajo de apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho, si dejare de verificarlo.—*Manuel Rovira*. a. 21-3 p.

Muchachos Se precisan algunos muchachos para un trabajo fácil y un repartidor; inútil presentarse sin buenas recomendaciones. Calle de Zavala, núm. 155. ab 21-3p.

Se ruega A las personas que tengan compostura en la almaceneria de Emilio calle 25 de Mayo núm. 371, se sirvan pasar á retirarlas, contando de la fecha hasta el fin del mes de Abril 1870, por conclusion de negocio de lo contrario serán vendidas á beneficio de la casa. A. 21—9p.

Coche Se hace saber al dueño de un coche que se halla en una cochería ... desde el 18 de Julio 170 que si no aparece en el término de tres dias se venderá para pagar el alquiler—*Pedro Noberto* y *Co.* a. 21—3p.

Bergantin inglés «HIPPOLITE» Se suplica á los consignatarios de las mercancias á la órden especificadas al pié por dicho buque procedente de Lóndres, que ocurran á la Agencia calle Solis num. 17, para hacerles la transferencia y efectuar el pago del flete y gastos de introduccion á depósito, pues debiendo despacharse dicho buque para el Rosario sin demora se advierte á los referidos consignatarios que de no presentarse en el término de cinco dias se procederá á su venta como corresponda.—Montevideo, Abril 18 de 1870—*Schuth y Melian.*

(G B) 3 P 1,000 ... cargados por Francisco Torromé ... P II M 13152 25 idem ... idem Bryant y Mayo. ab. 19-5p.

Ojo que es ganga! Se vende un armazon con vidrieras, aparato de gas y un gran espejo. Se dá por menos de la mitad de su valor y sirve para cualquier ramo de tienda. Para tratar calle 25 Mayo 357. a.19-7p.

Don Luis Filipini habiendo llegado de Italia en estos dias, desea saber el paradero de su hijo Emilio Filipini de edad de 13 años del oficio de herrero; la persona que dé noticias del dicho hijo, recibirá una buena gratificacion en la calle 18 de Julio núm. 387 y 389 de la Union. a.8-15p.

Se vende el acreditado almacen calle de Canelones 25 y Convencion, por no poderlo su dueño asistir. a.19-5p.

Se alquila dos piezas en la calle Misiones 156, propias para escritorio, darán razon en la misma calle n. 158. a.20-6p.

El Sr. Maury profesor de piano, se le ruega pase á la calle de Misiones, núm. 148, por un asunto que le interesa. ab.20-3p.

Al público Y AL COMERCIO—Se ha trasladado la casa de negocio que tenia en la calle Cerro Largo esquina á la calle de los Andes á la calle Orillas del Plata, esquina á la calle de la Florida, núm. a.21-3p.

Al comercio Y AL PUBLICO La caballeriza y Cocheria del Vasco, situada en la calle San José núm. 153 que giraba D. José Azcueta y C.ª se ha disuelto amistosamente quedando á cargo de D. José Azcueta todos los haberes y deudas de dicha casa, quedando yo libre de toda responsabilidad de dicha casa; por lo mismo pongo al conocimiento del público—Montevideo Abril 18 de 1870. a. 21-3 p.

Judicial Juzgado de Paz—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Noel Prat; para que por sí ó por medio de apoderado, suficientemente instruido y espensado, comparezca en este Juzgado, en el término de ocho dias, á responder á la demanda, que por cobro de pesos, le interponen sus acreedores; bajo apercibimiento, que de no comparecer, le pase el perjuicio, que por derecho haya lugar.—San Isidro, Abril 21 de 1870—*Rafael Martinez*, Juez de Paz antecesor. a.22-4p.

Se alquila En la calle 25 de Agosto, núm. 128, una sala muy espaciosa y sobre el Frente, con tres ó cuatro cuartos al interior. Tiene todas sus comodidades. ab 20-4p.

Dinero En el Escritorio de Comisiones calle de los Treinta y Tres n. 128A (frente al Alcázar) se da dinero sobre alhajas de oro y plata, toda clase de acciones y deuda interna, con módico interés. a. 2-1 m.

Al Público Habiendo notificado el desalojo de la casa calle Ituzaingo núm. 36 Tintoreria Oriental, se previene á las personas que tengan objetos que sacar lo hagan en el plazo de tres meses, á contar desde la fecha, tambien se venden, las drogas y útiles existentes en dicha Tintoreria.—Montevideo, Abril 1º de 1870. A. 1.º—1mes

Contable que estuvo en respetables casas de Comercio en Europa y de esta capital.—Se ofrece al comercio para arreglar ó llevar libros y sacar cuentas en las horas que le sobren de dia.—Dirigirse en la tienda calle del Uruguay núm. 44 esquina Florida. ab.13-18p.

Emplazamiento Juzgado Civil de la 1.ª Seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Lindoro Forteza se cita llama y emplaza á D. Jaime Suela para que dentro del término de treinta dias se presente á estar á derecho en la testamentaria de doña Maria A. Rodriguez de Quiñones bajo apercibimiento si no compareciese de seguirse la causa con los Estrados del Juzgado. Que así se ha dispuesto en los autos respectivos.—Montevideo, Abril 21 de 1870.—*Gervasio Muñoz*, Escribano público. a. 21 3 p.

Bastarrica Gran picolancha.—Se venda la Fonda, Café y Billar, situada en la calle Paysandú esquina del Yi.—El establecimiento está muy acreditado y tiene patente de este año.—Se vende por la circunstancia de estar su dueño empleado y no poder atenderlo.—Para tratar ocurran al mismo establecimiento que hallarán con quien tratar—*Croci Carlos.* ab.22-3p.

Antonio Requere Con esta fecha hago saber al público que ha comprado á D. Antonio Ferro, el sembrado y útiles de la quinta que tenia alquilada en las Tres Cruces y para que no le sobrevengan perjuicios se presentarán en el término de tres dias los que tuviesen cuentas ó reclamos con el dicho señor Ferro—Abril 22 de 1870—*Antonio Requere y Ca.* a. 22—3p.

Al público Con motivo de haber facultado al procurador D. N. Rivas por cobrar á D. N. Bosto la cantidad de ciento veinte y dos pesos mc. y sabiendo yo que el procurador N. Rivas ha cobrado de N. Bosto la mencionada cantidad en 5 de Enero del corriente año, pido al señor Rivas tenga á bien entregarme ... que se lo contraria me veré en la imprescindible necesidad de tomar otras medidas—*Chiodi Gaetano.* a. 22—4p.

RELOJERIA Y JOYERIA

POR MAYOR

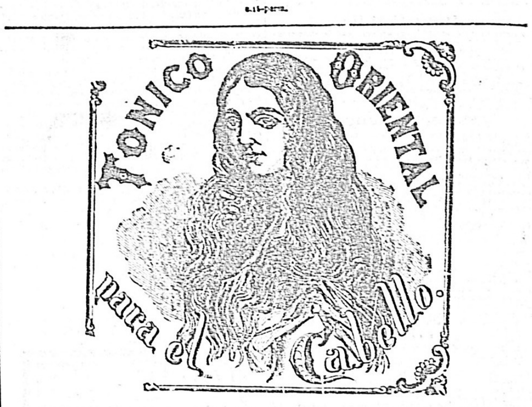
J. CAUVIN

CALLE 25 DE MAYO, 333, 1er PISO

Gran surtido de útiles y herramientas para relojeros

TODOS LOS PAQUETES LA CASA RECIBE SURTIDOS DE RELOJES Y ALHAJAS DE ÚLTIMO GUSTO

a.13-perm.





FERRO-CARRIL CENTRAL
DEL URUGUAY

ITINERARIO DE OTOÑO E INVIERNO

En combinacion con el trenway del Cerro. Principiará á correr desde el dia 21 de Marzo de 1870

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO — TREN-WAY	SALIDAS DE BELLA-VISTA — TREN	REGRESOS DE LAS PIEDRAS — TREN
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	11.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

DIAS FERIADOS

7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	11.25 » »
12 » »	12.40 » »	1.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterias con el importe justo de sus pasajes y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucia en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista 1.ª	Bella-Vista 2.ª	Yatay 1.ª	Yatay 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª	BOLETOS DE IDA Y VUELTA	Clase 1.ª	Clase 2.ª
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60	Bell'ta á Yatay y v. v.	0 20	0 15
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40	» á Colon »	0 60	0 45
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30	» á Indep.ª »	0 90	0 60
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10	» á Piedras »	1 20	0 90
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 40	0 10	....	....			

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de dia y vuelta tomarán dos. La Boleteria Central situada en la calle de los Andes núm. 104.

m.2-perm. *La Administracion.*

LIQUIDACION

50 POR CIENTO MENOS

DE SU VALOR

La sastreria y roperia de los 700,000 paltós, acaba de recibir un exhorbitante surtido de ropa hecha para invierno, é invita al público à concurrir y se convencerá de la notable rebaja sobre la jeneralidad de los artículos existentes.

CALLE SARANDÍ, ESQUINA CERRO

ab.17-1mes.

POR EL ÚLTIMO PAQUETE HAN LLEGADO

LOS

SOMBREROS A PRUEBA DE AGUA

que son los de castor negro, alto, á la derniere, y de una calidad superfina, como nunca se ha visto.

Se venden en la SOMBRERERIA DE PARIS, 25 de Mayo, 210

A PRECIO MÓDICO

a.13-8p.

SOMBRERERIA

DE

M. CLAVEL

315—CALLE SARANDI—315

FRENTE AL CABILDO

INTRODUCCION DIRECTA DE EUROPA

El dueño de dicho establecimiento avisa al público y á su numerosa clientela que acaba de recibir por los últimos paquetes un gran surtido de sombreros de diferentes clases para la estacion. Estando en relacion esta casa con las principales fábricas de Paris y de Lóndres, puedo hacer una grande rebaja en los precios.

a.5-1 mes.